

Cuarenta maravedis.

SELO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

no podran ni aun venir, q' vendra a Kmultan
del todo la cutena Contribucion & Recaudacion
q' se apetece. V. S. Sin embargo de esta mi esposi-
cion q' me parece propia de mi deber en Vere-
ficio de S. M. y del Publico. Resolvenci lo q' le parezca
q' siempre sea lo mas justo y arreglado: Enten-
dida la anterior exposicion por este Ay. to. Acuerdo:
que se ponga en practica el impuesto de tienda
a q' se refiere por medio de la Comision q' en-
tiende en las demas contribuciones haciendose
previamente el Caden de los quatro cuarteles q'
se correspondien al p. a. l. con las adven-
ticias q' tenga a bien; ingresando el caudal q'
por dho. concepto se recobare en la depositaria
municipal por cuyo depositario Terorero se
depachen las competentes Cartas de Pago; y la
misma Comision cuidara de cumplir con lo
demas q' comprende la orden q' motiva este
impuesto; abonandose por el depositario del
primer caudal q' entre y del perteneciente al
quatro por ciento q' se señala para gastos el
q' haya olacisnado el Caden de ambos comicio-
nados e impresiones q' se hallan tenido q' ven